



ACTA 14/2017

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 21-12-2017

En la Sala "Ramón Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diecisiete horas y un minuto del día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen las personas luego relacionados y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia:

- Benjamí Soler Palomares (Compromís)

Compromís:

- Cintia Alavés Cañada
- Alfred Botella Vicent

PDC:

- M^a Carmen de Lamo Huertas
- Adriana Paredes Mínguez

- David Alavés Lledó (concejal no adscrito)

PSOE :

- José Ramón Varó Reig
- María Jiménez Belmar
- Pere Lluís Gomis Pérez

EUPV:

- Raquel Pérez Antón
- Pedro Mario Pardo Amorós

PP :

- Juan José Berenguer Alcobendas
- Lourdes Llopis Soto
- Alejandro Collado Giner
- Marisa Navarro Pérez
- M^a Carmen Alemañ Lledó
- Adolfo Lorenzo Gomis
- Rafael Galvañ Urios



C's:

- Julio Oca Enríquez
- Jesús Garrido Garrido
- Fco. Javier Martín Porras

Interventor Accidental:

- Vicente Mira Senent

Secretario:

- Carlos del Nero Lloret

Toma la palabra **Adriana Paredes Mínguez (PdC)**, Concejala de Igualdad, para indicar lo siguiente:

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal de fecha 31 de julio de 2014, por unanimidad de todos los grupos políticos municipales, se procede a guardar un minuto de silencio por las mujeres fallecidas, víctimas de la violencia de género desde el último Pleno hasta hoy: Marisica, 53 años (Guadassuar, Valencia).

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1.-Dar cuenta de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local siguientes nº **41/2017, de 20-11-2017, nº 42/2017, de 27-11-17 y nº 43/2017, de 04-12-17**. Y las siguientes Resoluciones de la Alcaldía (**3051-17 a 3276-17**), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

2.- EDUCACIÓN. Dar cuenta decreto nº 2017-3195, de fecha 07-12-2017, sobre inicio expediente renovación del Consejo Escolar Municipal, anualidad 2017. (Expte. 3788/2017)

3.-GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV solicitando la celebración del Festival de Arte Urbano "La Tapia Fest" en El Campello (2017-E-RE-6090, de fecha 08-11-2017).

4.-DESPACHO EXTRAORDINARIO.

5.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES



El indicado orden del día se desarrolla como sigue:

1.-Dar cuenta de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local siguientes nº 41/2017, de 20-11-2017, nº 42/2017, de 27-11-17 y nº 43/2017, de 04-12-17. Y las siguientes Resoluciones de la Alcaldía (3051-17 a 3276-17), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de las actas de la Junta de Gobierno Local y resoluciones de Alcaldía que han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales.

2.- EDUCACIÓN. Dar cuenta decreto nº 2017-3195, de fecha 07-012-2017, sobre inicio expediente renovación del Consejo Escolar Municipal, anualidad 2017. (Expte. 3788/2017)

Se da cuenta del Decreto nº 3195-2017, de fecha 7 de diciembre de 2017, del siguiente tenor literal:

“DECRETO

Asunto: Renovación del Consejo Escolar Municipal. Anualidad 2017

Se pretende retomar el proceso de renovación del Consejo Escolar Municipal para su actualización y adaptación a la normativa vigente, según la Resolución de 26 de septiembre de 2017, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el proceso para la constitución de consejos escolares municipales de la Comunidad Valenciana según consta en su apartado primero.

En este sentido, resulta de aplicación el Decreto 111/1989, de 17 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regulan los Consejos Escolares Territoriales y Municipales y la Orden de 3 de noviembre de 1989, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula el procedimiento para la constitución de los Consejos Escolares Municipales de la Comunidad Valenciana, en desarrollo del Decreto 111/1989, de 17 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana.

En virtud del artículo once del Decreto, “la iniciativa y ordenación de los procesos de elección o designación de los miembros de los Consejos Escolares Municipales y de Distrito, en su caso, corresponde a cada Ayuntamiento. A tal fin, el alcalde requerirá a los sectores que tengan atribuida representación en los Consejos para que, en el plazo de dos meses, le comuniquen los representantes elegidos o designados”. Asimismo el artículo primero de la Orden, dispone que “la iniciativa y ordenación de los procesos de elección o designación de los miembros de los Consejos Escolares Municipales corresponde al Ayuntamiento. El número de vocales que constituye el Consejo Escolar Municipal será fijado por el Ayuntamiento correspondiente, con sujeción a lo previsto en esta Orden. El artículo segundo establece que : “el Alcalde requerirá a los sectores que tengan atribuida la representación en los Consejos Escolares Municipales para que, en el plazo de dos meses, le comuniquen los representantes elegidos o designados”.



Por todo lo anterior, RESUELVO:

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente relativo a la renovación del Consejo Escolar Municipal procediendo a la realización de las actuaciones pertinentes para la aprobación de la nueva composición del mismo.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto para su conocimiento.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3.-GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV solicitando la celebración del Festival de Arte Urbano “La Tapia Fest” en El Campello (2017-E-RE-6090, de fecha 08-11-2017).

Se da cuenta de la moción del grupo municipal EUPV, que dice así:

“Desde el Grupo Municipal de Esquerra Unida proponemos extender a nuestro municipio el festival de arte urbano “La Tapia Fest”.

El evento surge de una propuesta de los Presupuestos Participativos de Sant Joan, que se desarrolló de la mano de la concejalía de Cultura en todo el entorno urbano con la participación de artistas plásticos y muralistas que se encargaron de plasmar sus obras en diferentes puntos del municipio, tanto en fachadas públicas como en espacios cedidos por particulares.

Debido a su éxito, el municipio de Sant Joan expresó su deseo de seguir desarrollando el proyecto “La Tapia Fest” para llenar el municipio de color y conseguir que los vecinos y vecinas puedan disfrutar del arte, y todo lo que ello aporta y conlleva, en el entorno urbano.

El Campello ya cuenta con algún mural que ha ayudado a embellecer nuestra localidad pero aún son muchas las paredes degradadas debido a una falta de mantenimiento que con esta propuesta podrían convertirse en atractivos del municipio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Esquerra Unida solicita la aprobación de los siguientes;

ACUERDOS

PRIMERO: Dotar una partida económica para el Festival de arte urbano “La Tapia Fest” para 2018.

SEGUNDO: Ejecución en 2018 del festival de arte urbano “La Tapia Fest”.”

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) da lectura a la exposición de motivos de la moción.

También pide que se reconsidere la posición de los grupos en la Comisión para aprobar la propuesta.



Lourdes Llopis Soto (PP) interviene para indicar que el PP no está en contra del arte urbano, y así dice que la Concejalía de Juventud inició los conciertos hip-hop, arte urbano, talleres de grafitis y también creó la idea de un concurso de grafitis para llenar los espacios en blanco del municipio, pero en forma de concurso, con expertos en la selección, dando un sentido a esos espacios, incluso con temáticas por zonas, anunciando por el voto en contra del PP.

Julio Oca Enríquez (C's) considera acertada la propuesta de este festival para las zonas degradadas del municipio, pero el problema es que había cuestiones por definir como el importe de la propuesta y cómo se ejecutará, sin perjuicio de conocer lo aprobado en el municipio de Sant Joan. A pesar de ello, en esta época de Navidad, y considerando que Ciudadanos no es rencoroso con las palabras indicadas por EU en el último Pleno, apoyarán la moción que es favorable para el municipio.

Toma la palabra **Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** para recordar que el 15 de diciembre a las 9.30 horas se realizó en la sala polivalente del Centro Social, la reunión del Consejo del Centro Social donde había un informe de juventud, que supone conocerá el Sr. Pardo Amorós, donde se habla del 5º Concurso de Grafitis, cuyo principal fin es acomodar el arte urbano realizado por los jóvenes a un espacio público donde se pueda valorar convenientemente, dando un reconocimiento social a los mismos para incentivar su creatividad. Esta creatividad puede ser también utilizada en otros espacios públicos, si así se considera oportuno. En esta ocasión se propusieron dos premios para dos espacios distintos, exterior e interior, aprovechando la posibilidad de decorar la planta 1ª del Centro Social, donde se encuentran los servicios de Juventud, de forma que se adecuara más a los gustos de los jóvenes. Lamentablemente no hubo participantes a pesar de que el premio ascendía a 1500 €. Parece que los artistas de grafitis de calidad tienen mucha demanda en todas las ciudades y no les resulta rentable ocupar su tiempo en la realización de bocetos para concursos.”

Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) explica que hace dos años que el concurso queda desierto y entiende que debe darse un premio a un boceto eligiendo la calidad y aportando los materiales, pero no puede hacer que venga una artista de fuera y se le paguen 4 ó 5 noches de hotel para hacer un grafiti. Además indica que en Sant Joan también se incluían otras actividades en la calle, como también se realiza en El Campello, como es el “Circarte”. Por ello dice que no apoyarán la propuesta que ya se está realizando, aunque de forma distinta de la propuesta por E.U., comentando que intentará que el próximo año se presenten propuestas.

Alfred Botella Vicent (Compromís) manifiesta el voto contrario de Compromís y cree que no sería necesario el argumento en el Pleno porque tuvo la oportunidad de ir a la comisión informativa a conocer las posiciones de cada grupo político, pero no asistió a la misma a pesar de cobrar y ser el portavoz de su grupo político. Explica que en el municipio hay murales, muchos de ellos por la iniciativa del “Comando Margarita” encabezado por una chica extranjera con un grupo de gente que se dedica a reciclar la pintura que se utiliza para estos murales en el Amerador, c/ Italia, Pla Barraques, etc... de carácter temático.

También dice Alfred Botella Vicent que estas personas no cobran nada y hacen participar a la gente de ese trabajo, mientras que la propuesta de EU supondrá un coste para el Ayuntamiento, como viaje, estancia y comida para los artistas. Por ello dice que esta actividad se realiza gratuitamente en colaboración con el Ayuntamiento y con la empresa



de limpieza.

Adriana Paredes Mínguez (PdC) comenta que el “Comando Margarita” además de la labor de limpieza y embellecimiento del municipio, tiene un componente social porque Servicios Sociales colabora con ellos, y algunos murales se han realizado con los talleres de menores.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) lamenta que esta iniciativa positiva sea rechazada por el grupo de gobierno y supone que será por el excesivo trabajo que se demuestra en este Pleno. Dice que después ven la liquidación y no son capaces de cumplir con el 100% del Presupuesto que arrastran del PP. Dice que en Sant Joan se han aprobado los Presupuestos y además son participativos, donde hay proyectos como el embellecer muros por los artistas plásticos de la zona. También comenta que hay presupuestos participativos en Benidorm y La Nucía, donde gobierna el PP, en Altea gobernada por Compromís y la Vila Joiosa por el PSOE, mientras que en El Campello todavía faltan los presupuestos estructurales. Comenta que seguirán presentando propuestas al Pleno, a pesar de que el grupo de gobierno vote en contra, rechazando una iniciativa del grupo político EU. Dice que los argumentos del PSOE sobre la persona empiezan a molestar, en relación a la asistencia a un Consejo Social al que sí asistió y leyó todos los documentos, y al contrario el Sr. Pere Lluís Gomis Pérez no estuvo en el Consejo de Juventud donde él sí estuvo. Cree que hace preguntas malintencionadas sobre lo que ha ocurrido con el concurso de grafitis, que sí conoce que por segundo año se ha quedado desierto. Por ello dice que en su moción hay murales que embellecen este municipio, como el de la Concejalía de Juventud de 2014 que está en el Polideportivo. Comenta que también ha hablado con la Técnica responsable del concurso que le comentó las dificultades que tienen los grafiteros en los concursos, que consideran que dado su excesivo trabajo, para ellos es perder el tiempo porque no saben si ganarán el premio. Así dice que los grafiteros ahora actúan tras trabajo comprometido y así también se asegura la calidad artística en el trabajo. Señala que esta idea no es novedosa, y dice que hoy mismo en el Diario Información aparece una noticia sobre Elda donde el arte se cuele en el paisaje urbano, indicando que tres artistas de Petrer y Elda han llenado los murales de la ciudad de color y distintas temáticas como la simulación de los ajardinamientos, la alegoría de la belleza y la esencia de la naturaleza y del ser humano.

También expone el Sr. Pardo Amorós que en Sagunto se ha realizado la 2ª Edición de un Festival “*Mes que murs*” que ha aumentado las intervenciones artísticas, que pretende abarcar lo relacionado con las artes urbanas como la pintura mural, el grafiti tradicional, música, bailes y actividad física, como es el caso del Scooter, además de las actividades formativas como los talleres dirigidos a niños y jóvenes. Señala que Sagunto ha sido premiada como capital de la cultura.

Explica que en Sant Joan figura la propuesta de los muros y otras propuestas como conciertos en distintas horas y talleres, así como la modificación de la Ordenanza que deja varios muros libres para que los grafiteros puedan pintar.

Contestando a Ciudadanos sobre las cifras del evento, Pedro Mario Pardo Amorós explica que trae una propuesta de trabajo que le hubiera gustado ser apoyada por el equipo de gobierno, y lamenta la actitud del mismo de rechazo a EU y la parálisis política, aclarando que la actividad del “Comando Margarita” no tiene que ver con esta propuesta.



También recuerda el Sr. Pardo Amorós que en la reunión de juventud, a la que sólo asistió un partido político del equipo de gobierno, se hizo una propuesta para realizar un grafiti en la pared que iba a ser pintada por un grafitero. Cree que hay muchas zonas del municipio que podrán ser embellecidas, comentando que en Sagunto y Elda hay rutas, donde estos artistas han pintado, como el que podría hacerse en El Campello en los pisos rojos, en el edificio frente al parque Central o en edificios cercanos al mar, con imágenes antiguas. Cree que el argumento para rechazar esta iniciativa es pobre, esperando que pueda replantearse en 2018 como valor turístico y cultural.

Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) dice que es posible que el concurso de grafitis sea una novedad en esos municipios que antes no hacían esos eventos, suponiendo que cuando se hable de trabajo comprometido, es a través de factura que hay que pagar por la demanda de grafiteros que existe.

Sometida la moción a votación, **se rechaza con 16 votos en contra (7 PP, 3 PSOE, 3 Compromís, 2 PdC y David Alavés Lledó, concejal no adscrito) y 5 votos a favor (3 C's y 2 EUPV).**

4.-DESPACHO EXTRAORDINARIO.

4.1. Dar cuenta Decreto nº 3309-17, de 19-12-17 sobre modificación asignación de cargos de concejales con dedicación parcial (grupo municipal Partido Popular).

Se acepta la urgencia por unanimidad de los asistentes.

Se da cuenta del Decreto nº 3309-17, de fecha 19-12-2017, del siguiente tenor literal:

“DECRETO

Asunto: Modificación asignación de cargos de concejales con dedicación parcial (Grupo Municipal del Partido Popular)

Con fecha 7 de agosto de 2015, se dictó resolución de alcaldía 2015-2057 donde se asignaba el cargo con dedicación parcial a D. Juan José Berenguer Alcobendas como concejal del PP para control de la acción del gobierno municipal.

Con fecha 19 de diciembre, mediante 2017-E-RE-6954, D. Juan José Berenguer Alcobendas, en representación del grupo político municipal popular presenta escrito renunciando a su cargo con dedicación parcial con efectos del 14 de diciembre, solicitando la designación del concejal D. Rafael Galvañ Urios para control de la acción del gobierno municipal en las mismas condiciones.

*En virtud de todo lo anteriormente expuesto y de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, especialmente los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y 24-d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, en concordancia con el artículo 26.1 de la Ley de la Generalitat 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, **RESUELVO:***



Primero.- Dejar sin efecto la asignación al cargo con dedicación parcial a favor del concejal D. Juan José Berenguer Alcobendas, realizada mediante resolución de alcaldía 2015-2057 de 7 de agosto, con efectos del 14 de diciembre. El mismo percibirá las remuneraciones por asistencia a comisiones y resto de órganos colegiados de la Corporación de los que forme parte en la cuantía señalada por el Pleno municipal de 31 de julio de 2015.

Segundo.- Dejar sin efecto la asignación, efectuada mediante resolución de 1684-17 de 16 de junio de 2017 de D. Rafael Galvañ Urios, de las remuneraciones por asistencia a comisiones y resto de órganos colegiados.

Tercero.- Asignar el cargo con dedicación parcial a D. Rafael Galvañ Urios como concejal del Partido Popular para el control de la acción del gobierno municipal, con una retribución 25.000 euros/anuales, con efectos de la presente resolución, dando cuenta en el próximo Pleno.

Cuarto.- Realizar los trámites necesarios ante la Seguridad Social para llevar a cabo este acuerdo.

Quinto.- Notificar el presente decreto al interesado, al Grupo político municipal PP, al Servicio de Intervención y al Servicio de Recursos Humanos.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

En primer lugar interviene **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** para preguntar por la Torre de la Illeta, en cuyo interior existen dos pintadas, una “Constitución” y otra “Viva la libertad”, que son anteriores a la restauración de la misma en los años 90, estando el arquitecto encargado de la misma a favor de su conservación, pero dice que no ha encontrado documentación que justifique esa permanencia. Pide que se estudie la elaboración del documento técnico necesario para su mantenimiento.

El Alcalde supone que el mantenimiento de esas palabras sería a instancia del arquitecto encargado o del personal que colaboró en la misma, pero no le parece mal esa iniciativa.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) recuerda que solicitó por escrito el Plan de Adecuación de los parques municipales que mencionó el Concejal de Infraestructuras en el Pleno de noviembre, pero no le ha sido enviado todavía.

Alfred Botella Vicent (Compromís) comenta que ha revisado el acta de la sesión y no recuerda que dijera que existiera un Plan de Adecuación de parques municipales, sino que se habló de los parques infantiles que estaban remodelándose en distintas etapas, siendo ésa la razón de que no se ha enviado esa documentación.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) cree que podía haber respondido por escrito a esa pregunta y pide que si no existe ese Plan, le comente el estado de ejecución del Presupuesto y las grandes obras realizadas.

El Alcalde explica que las obras con cargo al remanente deben realizarse antes del 31 de



diciembre y ya está finalizado algún parque infantil como es la plaza de Joan Fuster.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) pide que al acabar el mes de diciembre se le remita el estado de ejecución del presupuesto de la última modificación de crédito.

El Alcalde expone que el gasto máximo previsto estaba en la modificación de crédito, pero después deben adjudicarse por cuantía normalmente inferior a la presupuestada y no observa inconveniente en entregarle esa relación solicitada.

Por último **Pedro Mario Pardo Amorós** cree que la grúa municipal ya es de titularidad municipal y pregunta por el destino de la misma, contestando el Alcalde que le responderá y lo comprobará en los Presupuestos porque se está retomando la idea de licitar de nuevo el servicio ajustada a las necesidades que marque la Policía Local.

A continuación toma la palabra **Julio Oca Enríquez (C's)** para preguntar por el criterio que se sigue para pasar la información de los actos de protocolo de Alcaldía, como la inauguración del Aldi, a la que asistió el Alcalde, con los concejales Pere Lluís Gomis y David Alavés, pero el resto de concejales de la oposición no fueron informados.

El Alcalde desconoce ese hecho y explica que fue una invitación a Alcaldía, a la que asistió acompañado de dos concejales del grupo de gobierno, pero la nota de prensa aparecida no es del Gabinete de Alcaldía Municipal, sino de la empresa privada.

Julio Oca Enríquez (C's) pregunta si la invitación era sólo para Alcaldía o para toda la Corporación, entendiéndolo el Alcalde que era sólo para Alcaldía.

Julio Oca Enríquez (C's) pregunta si en la cena de Protección Civil también se ha cambiado el criterio existente, puesto que sólo asistió el Alcalde y un concejal del grupo de gobierno, y en legislaturas anteriores se seguían otros criterios.

El Alcalde recuerda que en la legislatura anterior, el concejal de Seguridad Ciudadana y Protección Civil invitaba a un concejal de la oposición, y dice que lo tendrá en cuenta el próximo año para invitar a un concejal de la oposición o de cada grupo municipal.

Julio Oca Enríquez aprovecha para felicitar las fiestas.

Rafael Galvañ Urios (PP) comenta que, como anterior concejal de Protección Civil, en la cena citada se invitaba a todos los portavoces de los grupos municipales, no a un solo concejal de la oposición. Felicita también las fiestas de Navidad.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) interviene para felicitar a los miembros de la Corporación una feliz Navidad y próspero año nuevo y espera que en 2018 la Corporación esté a la altura de las decisiones que se tienen que tomar, en el que deberían ponerse de acuerdo en los asuntos pendientes.

Lourdes Llopis Soto (PP) pide que antes de enviar un cartel a la prensa u otro medio de comunicación, se revise, porque se puede dar una mala imagen como ha ocurrido con el cartel de Nochevieja que pone año 2016. También indica que, aunque a algunos concejales les gustaría que perteneciéramos a los países catalanes, estamos en la



Comunidad Valenciana, por lo que ruega que en los carteles se utilice el valenciano y no se utilicen catalanismos.

El Alcalde pide que le indique a qué cartel se refiere, contestando la Sra. Llopis Soto que han localizado un cartel sólo.

El Alcalde le indica que no se ha realizado a propósito, porque él no suele utilizar catalanismos. También lamenta el error sufrido en el cartel de Nochevieja, aunque cree que se trató de un error de transcripción del medio de comunicación, no del Gabinete de Prensa.

Finalmente **el Alcalde** felicita a todos los miembros de la Corporación las fiestas de Navidad y espera que en el próximo año 2018, tengan la voluntad y energía positiva para afrontar los retos futuros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas y cuarenta y tres minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario General doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente
Benjamí Soler Palomares